



CONCEJO MUNICIPAL

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005 Y SE CREAN UNOS NUMERALES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé adiciones al Presupuesto General del Municipio, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos del Instituto Municipal de Cultura, a 31 de diciembre de 2004, determinó saldos sin ejecutar, valores sin ejecutar y mayores valores de recaudo en la suma de \$569.363.235.52, conforme lo certifica la Tesorera (Encargada) del Instituto Municipal de Cultura.
- c) Que se requiere adicionar los valores antes mencionados a los PROGRAMAS BIBLIOTECAS PARA B/MANGA, NUMERAL 2.2.1.9.3 OPTIMIZACION DE SERVICIOS \$537.278.774,52, PROGRAMA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA BUCARAMANGA CULTURA CIUDADANA, NUMERAL 2.2.1.10.4 FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS \$ 18.017.461,00 Y PROGRAMA EMISORA CULTURAL, NUMERAL 2.2.1.13.1 DOTACION MEJORAS EMISORA CULTURAL \$14.067.000.
- d) Que dicha adición fue aprobada en reunión de Consejo Directivo en fecha 11 de mayo de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura de la presente vigencia, los siguientes numerales:

- 1.2 RECURSOS DE CAPITAL
- 1.2.2 RECURSOS DEL BALANCE
- 1.2.2.2 SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2003.
- 1.2.2.3 SALDO DE SALDO SIN EJECUTAR LEY 715 VIG./03
- 1.2.2.4 SALDO DE SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO 2003.
- 1.2.2.5 SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2004



CONCEJO MUNICIPAL

- 1.2.2.6 SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2004.
- 1.2.2.7 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2004.
- 1.2.2.8 SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2004.
- 1.2.2.9 SALDO CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS EMISORA CULTURAL 2004.

SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA VIGENCIA 2003: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de estampilla procultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2003, el cual fue adicionado a fines de la vigencia 2004, quedando un disponible por ejecutar.

SALDO DE SALDO SIN EJECUTAR LEY 715 VIG/03: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Transferencias de la Nación Ley 715, durante la vigencia 2003, el cual fue adicionado a fines de la vigencia 2004, quedando un disponible por ejecutar.

SALDO DE SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO 2003: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de giros efectuados por el Municipio de Bucaramanga, durante el periodo 2003, el cual fue adicionado a fines de la vigencia 2004, quedando un disponible por ejecutar.

SALDO SIN EJECUTAR RECAUDO ESTAMPILLA VIGENCIA 2004: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo estampilla procultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2004.

SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2004: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de colocación de recursos en el sistema financiero vigencia 2003, fue adicionado a fines de la vigencia 2004, quedando la totalidad de recursos por ejecutar y vigencia 2004 por su no ejecución.

MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2004: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de rendimientos financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2004.

SALDO SIN EJECUTAR RECAUDO LEY 715 VIGENCIA 2004: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2004.

SALDO CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS EMISORA CULTURAL 2004: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo convenios y venta de servicios generados por la Emisora Cultural vigencia 2004.



CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Créase en el presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura de la presente vigencia, el siguiente numeral:

2.2.1.14.04 INVERSIONES EN SOCIEDADES \$ 0.00

Recursos utilizados para la adquisición de acciones o aportes de capital en sociedades con fundamento en el Código de Comercio.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de la presente vigencia así:

a. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	\$569.363.235.52
1.2.2.1	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 12.254.058,11
1.2.2.2	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2003.	\$253.255.908,00
1.2.2.3	SALDO DE SALDO SIN EJECUTAR LEY 715 VIG./03	\$ 2.327.834,00
1.2.2.4	SALDO DE SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO 2003.	\$ 13.435.134,00
1.2.2.5	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2004	\$203.399.833,00
1.2.2.6	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2004.	\$ 34.411.357,33
1.2.2.7	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2004.	\$ 20.522.484,08
1.2.2.8	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2004.	\$ 15.689.627,00
1.2.2.9	SALDO CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS EMISORA CULTURAL 2004.	\$ 14.067.000,00
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$569.363.235.52

b. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.	GASTOS	
2.2	INVERSION	\$569.363.235.52
2.2.1.9	PROGRAMA BIBLIOTECAS PARA B/MANGA	\$537.278.774,52
2.2.1.9.3	OPTIMIZACION DE SERVICIOS	\$537.278.774,52



CONCEJO MUNICIPAL

2.2.1.10	PROGRAMA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA B/MANGA CULTURA CIUDADANA	\$ 18.017.461,00
2.2.1.10.4	FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS	\$ 18.017.461,00
2.2.1.13	PROGRAMA EMISORA CULTURAL	\$ 14.067.000.00
2.2.1.13.1	DOTACION Y MEJORAS EMISORA CULTURA	\$ 14.067.000.00
2.2.1.14	PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS SERVICIOS	\$0
2.2.1.14.1	INVERSIONES EN SOCIEDADES	\$0
TOTAL ADICION GASTOS		\$569.363.235.52

ARTÍCULO CUARTO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de Julio del año Dos Mil Cinco (2005).

El Presidente,


CELESTINO MOJCA PEÑA

La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

El Autor,


MARIO SÉRGIO ORTEGA OLARTE
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,


ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ



CONCEJO MUNICIPAL

Los suscritos Presidente y Secretaria del Honorable Concejo de Bucaramanga

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 027 fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



CELESTINO MOJICA PEÑA

La Secretaria General,



ADRIANA DURAN CEPEDA

"PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DE 2005 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA PARA LA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2005 Y SE CREAN UNOS NUMERALES".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 15 de Julio del año 2005.



TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Julio 15 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 027 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 15 de Julio del año 2005.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal